



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 ABR 2022

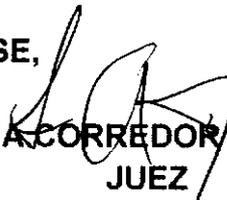
**ACCIÓN POPULAR RAD. No. 11001310300320150074600**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y visto lo dispuesto en auto del 9 de febrero de 2022, se tiene por agregado al expediente para los fines legales a que haya lugar, la respuesta allegada por la Alcaldía Local de Suba respecto de la visita técnica que realizó al establecimiento de comercio de la entidad bancaria demandada, a efecto que el accionante se pronuncie al respecto dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia por estado.

De otro lado, se observa que no se ha obtenido respuesta del Consejo Nacional de Discapacidad de Bogotá, a pesar de haberse requerido en varias oportunidades; razón por la cual se dispone nuevamente se requiera en los mismos términos de las providencias que antecede, so pena de aplicación a lo previsto en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

Secretaria proceda de conformidad.

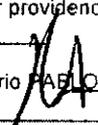
**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

39 del 19 ABR 2022

El Secretario  PABLO ALBERTO TELLO LARA